

MENDOZA, 2 1 NOV 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 38959/17 caratulada: "ORELLANA LANÚS, Luciana s/Renuncia al cargo Ayudante de Primera simple. A partir del 01/11/2017. Funciones en Secretaría Académica y función crítica en la FAD".

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la presente baja es la incompatibilidad horaria de las tareas docentes que desempeña con las funciones de gestión.

 $\,$ Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza $\,$ N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de noviembre de 2017, a la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS (Legajo N° 29.847 – CUIL N° 27–29429672–2) en el cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, como así también del Adicional por Carácter Crítico de la Función para cumplir funciones de **Colaboradora de Gestión Académica**, de acuerdo con las resoluciones N° 298/16–C.D. y 335/16–C.D., con motivo de incompatibilidad horaria de las tareas docentes que desempeña con las funciones de gestión.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 599

F. A. ecm.

TAO. UNIV. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. OFFLOS BRAJAK